



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 173-2015/APCI-DE

Lima, 31 Dic. 2015

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, prevé dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, órgano responsable de realizar la presentación oficial de la demanda de cooperación; así como de preparar y participar en la negociación de acuerdos de cooperación con las fuentes cooperantes;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2015/APCI-DE, de fecha 5 de enero de 2015, se encargó a la señora Soledad del Rosario Bernuy Morales la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, al 31 de diciembre de 2015, la encargatura de la señora SOLEDAD DEL ROSARIO BERNUY MORALES, en el puesto de Directora de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la interesada para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



*Rosa L. Herrera Costa*  
Arq. ROSA L. HERRERA COSTA  
Directora Ejecutiva  
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL